



1 ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
2 DENOMINADA “ COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
3 ESCOLAR E INSTITUCIONAL CIUDAD DE BABA S.A.
4 BABATRANS.-

5 CAPITAL SUSCRITO US \$ 800,00.-

6 CAPITAL AUTORIZADO: US \$ 1600,00.-

7 Código: 20161201004P001149.- En la ciudad de Babahoyo,
8 capital de la Provincia de Los Rios, República del Ecuador a los
9 catorce días del mes de Julio del año dos mil dieciséis. Ante mí
10 Abogado Miguel Alberto Moreno Viteri, **NOTARIO PÚBLICO**

11 **CUARTO DEL CANTÓN BABAHOYO**, comparecen a la

12 celebración de la presente escritura, por sus propios derechos, los
13 señores: **JULIO FERMIN NARANJO ALARCON**, de

14 nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Baba, de
15 estado civil casado; **MEDINA HERRERA EMMANUEL JESUS**,

16 de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Baba, de
17 estado civil soltero; **NUÑEZ DIAZ RODOLFO FERRER**, de

18 nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Babahoyo, de
19 estado civil soltero; **ZAMORA MAYORGA JUAN FERNANDO**,

20 de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Baba, de
21 estado civil casado; **PINCA Y RODRIGUEZ PERCY WIDER**, de

22 nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Baba, de
23 estado civil casado; **MEDINA FLORES SERGIO LEON**, de

24 nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Baba, de
25 estado civil divorciado; **MEDINA HERRERA MARCOS**

26 **JONNATHAN**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el
27 cantón Baba, de estado civil casado; **LOZANO TORRES MARIA**

28 **JOSE**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón

(Handwritten signature of Miguel A. Moreno Viteri)
Ab. Miguel A. Moreno Viteri
NOTARIO PÚBLICO - CUARTO
Babahoyo - Los Rios



NOTARIA CUARTA DEL
CANTON BABAHOYO

1 Babahoyo, de estado civil casado; **MEDINA TOLOZANO**
2 **MARCOS ALFONSO**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio
3 en el cantón Baba, de estado civil soltero; **GAIBOR PIZARRO**
4 **GUIDO VICENTE**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en
5 el cantón Babahoyo, de estado civil casado; **BAJAÑA PEREZ**
6 **GUSTAVO DAVID**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en
7 el cantón Baba, de estado civil casado; **CARLOS WASHINGTON**
8 **MONTES NARANJO**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio
9 en el cantón Babahoyo, de estado civil soltero, de ocupaciones
10 choferes profesionales.- Los comparecientes me manifiestan que
11 son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, en consecuencia
12 son capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy
13 fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de
14 **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA**
15 **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E**
16 **INSTITUCIONAL CIUDAD DE BABA S.A. BABATRANS.-**
17 Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública a
18 la que proceden de la manera libre y voluntaria, para su
19 otorgamiento me presentan una Minuta para que con las
20 formalidades de Ley sea elevada a escritura pública, la misma que
21 es del tenor siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de
22 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución
23 simultánea de compañía anónima, contenida en las siguientes
24 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en
25 el otorgamiento de esta escritura: **NARANJO ALARCON JULIO**
26 **FERMIN**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón
27 Baba, de estado civil casado; **MEDINA HERRERA**
28 **EMMANUEL JESUS**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio

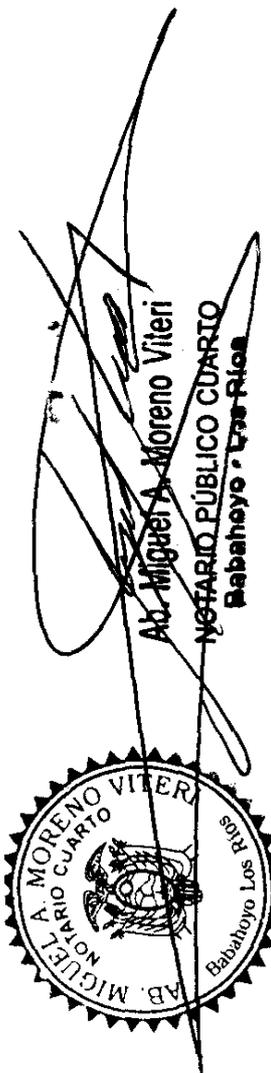
Ab. Miguel A. Moreno Viteri

NOTARIO PÚBLICO CUARTO

Babahoyo - Los Rios

NOTARIA CUARTA DEL
CANTON BABAHOYO

1 en el cantón Baba, de estado civil soltero; **NUÑEZ DIAZ**
2 **RODOLFO FERRER**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio
3 en el cantón Babahoyo, de estado civil soltero; **ZAMORA**
4 **MAYORGA JUAN FERNANDO**, de nacionalidad ecuatoriana,
5 con domicilio en el cantón Baba, de estado civil casado; **PINCAY**
6 **RODRIGUEZ PERCY WIDER**, de nacionalidad ecuatoriana, con
7 domicilio en el cantón Baba, de estado civil casado; **MEDINA**
8 **FLORES SERGIO LEON**, de nacionalidad ecuatoriana, con
9 domicilio en el cantón Baba, de estado civil divorciado; **MEDINA**
10 **HERRERA MARCOS JONNATHAN**, de nacionalidad
11 ecuatoriana, con domicilio en el cantón Baba, de estado civil
12 casado; **LOZANO TORRES MARIA JOSE**, de nacionalidad
13 ecuatoriana, con domicilio en el cantón Babahoyo, de estado civil
14 casado; **MEDINA TOLOZANO MARCOS ALFONSO**, de
15 nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Baba, de
16 estado civil soltero; **GAIBOR PIZARRO GUIDO VICENTE**, de
17 nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Babahoyo, de
18 estado civil casado; **BAJAÑA PEREZ GUSTAVO DAVID**, de
19 nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Baba, de
20 estado civil casado; **MONTES NARANJO CARLOS**
21 **WASHINGTON**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el
22 cantón Babahoyo, de estado civil soltero.- **SEGUNDA.-**
23 **DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes
24 declaran que constituyen, por la vía simultánea, como en efecto lo
25 hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones
26 de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios
27 de las partes y a las normas del Código Civil. **TERCERA.-**
28 **ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero: Del nombre,**



NOTARIA CUARTA DEL
CANTON BABAHOYO

1 **domicilio, objeto y plazo. Artículo Uno.- Nombre.-** El nombre
2 de la compañía que por esta escritura se constituye es **COMPAÑÍA**
3 **DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL CIUDAD**
4 **DE BABA S.A. BABATRANS. - Artículo Dos.- Domicilio.-** El
5 domicilio principal de la compañía es en el cantón Baba. Podrá
6 establecer agencias, sucursales o establecimientos, en uno o más
7 lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, previa decisión
8 del directorio y de conformidad con las disposiciones legales
9 correspondientes.- **Artículo Tres.- Objeto.-** El objeto de la
10 compañía consiste en: a) Dedicarse a prestar servicio de transporte
11 escolar, personal e institucional conforme a las autorizaciones que le
12 fueren concedidos por los organismos competentes de Tránsito y
13 Transporte Terrestre dentro del cantón Baba y la Provincia de Los
14 Ríos y fuera de ellos si el caso lo amerita; b) La Compañía podrá
15 comprar, arrendar vehículos, podrán ofrecer servicios de mecánica,
16 lubricación y mantenimiento de todo tipo de vehículos,
17 complementados con repuestos; c) Además podrá ejercer la
18 actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandante o
19 representante de personas naturales o jurídicas que se dediquen al
20 mismo objeto social; d) Podrá realizar todo tipo de actos y contratos
21 relacionados con su objeto social, inclusive intervenir como socio o
22 accionista de compañías existentes o por constituirse para dar
23 cumplimiento a sus objetivos, además podrá fusionarse con otras,
24 transformándose o escindirse y emitir obligaciones; Podrá contraer
25 deudas, hipotecar sus bienes, cobrar sus créditos, abrir sus cuentas.
26 Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos
27 los actos y contratos permitidos por la ley.- **Artículo Cuatro.-**
28 **Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años,

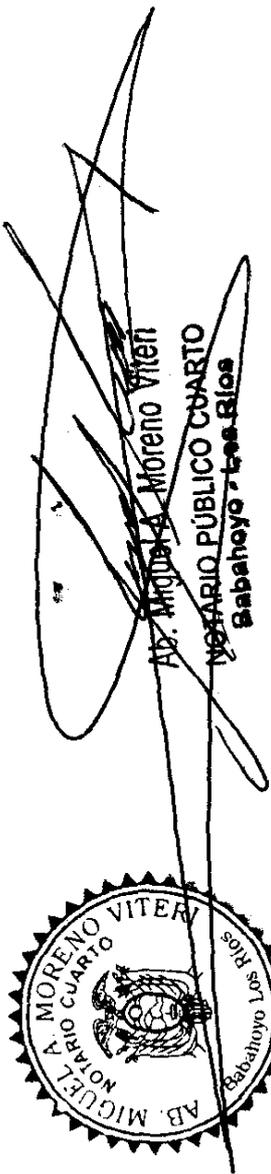
Ab. Miguel A. Moreno Viteri

NOTARIO PUBLICO CUARTO

Babahoyo - Los Ríos

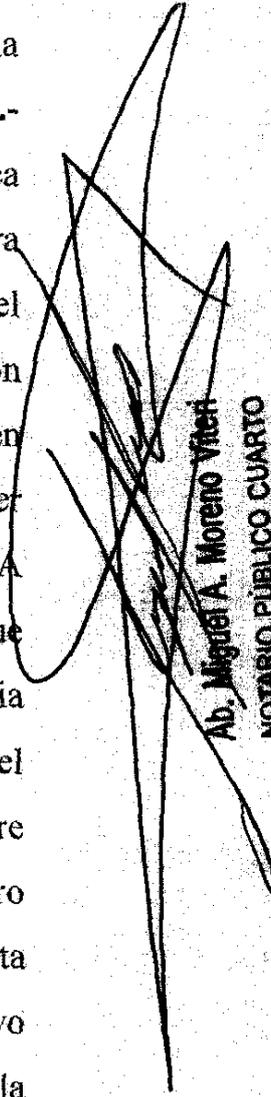
NOTARIA CUARTA DEL
CANTON BABAHOYO

1 contados desde la fecha de inscripción de esta escritura La compañía
2 podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá
3 prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones
4 legales aplicables. **Título Segundo: Del capital.- Artículo Quinto.-**
5 **Capital y de las acciones.-** El capital social es de OCHOCIENTOS
6 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido
7 en ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de
8 los Estados Unidos de América de valor nominal cada una,
9 numeradas consecutivamente del cero, cero, cero, uno hasta la
10 **Ochocientos.- Título Tercero: Del gobierno y de la**
11 **administración.- Artículo Seis.- Norma general.-** El gobierno de
12 la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su
13 administración al directorio, al presidente y al gerente.- **Artículo**
14 **Siete.- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará
15 el gerente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno
16 de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la
17 compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de
18 aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se
19 contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.-
20 **Artículo Ocho.- Clases de juntas.-** Las juntas generales serán
21 ordinarias y extraordinarias. Las primeras se reunirán por lo menos
22 una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización
23 del ejercicio económico de la compañía, para considerar los asuntos
24 especificados en los numerales DOS, TRES y CUATRO del artículo
25 DOSCIENTOS TREINTA Y UNO de la Ley de Compañías y
26 cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo
27 con la convocatoria. Las segundas se reunirán cuando fueren
28 convocadas para tratar los asuntos para los cuales, en cada caso, se



NOTARIA CUARTA DEL
CANTON BABAHOYO

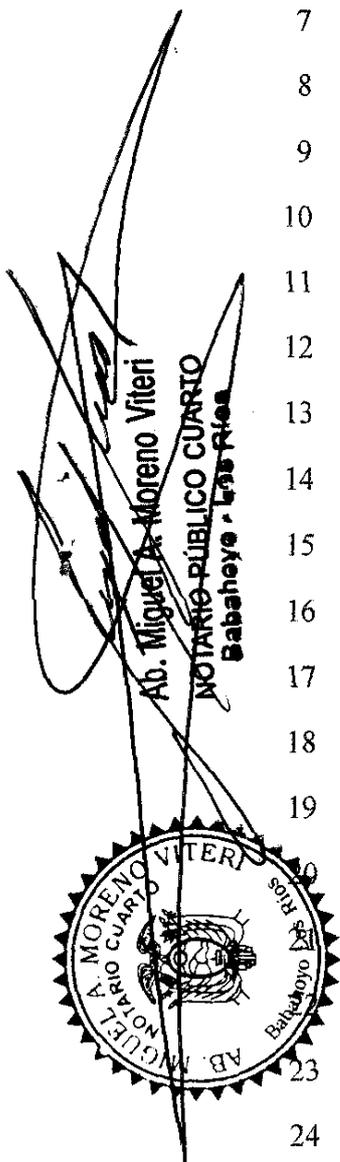
1 hubieren promovido.- **Artículo Nueve.- Quórum general de**
2 **instalación.-** Salvo que la ley disponga otra cosa, la junta general
3 se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de por lo
4 menos el CINCUENTA PORCIENTO (50%) del capital pagado.
5 Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el
6 número de socios presentes, siempre que se cumplan los demás
7 requisitos de ley. En esta última convocatoria se expresará que la
8 junta se instalará con los accionistas presentes.- **Artículo Diez.-**
9 **Quórum especial de instalación.-** Siempre que la ley no establezca
10 un quórum mayor, la junta general se instalará, en primera
11 convocatoria, para deliberar sobre el aumento o disminución del
12 capital, la transformación, la fusión, la escisión, la disolución
13 anticipada de la compañía, la reactivación de la compañía en
14 proceso de liquidación, la convalidación y, en general, cualquier
15 modificación del estatuto con la concurrencia del CINCUENTA
16 PORCIENTO (50%) del capital pagado. En estos casos, salvo que
17 la ley señale un quórum mayor, para que la junta se instale previa
18 segunda convocatoria, bastará la concurrencia de la tercera parte del
19 capital pagado. Cuando preceda una tercera convocatoria, siempre
20 que la ley no prevea otro quórum, la junta se instalará con el número
21 de accionistas presentes. De ello se dejará constancia en esta
22 convocatoria.- **Artículo Once.- Quórum de decisión.-** Salvo
23 disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la
24 mayoría del capital pagado concurrente a la reunión. - **Artículo**
25 **Doce.- Facultades de la junta.-** Corresponde a la junta general:
26 a) Nombrar al presidente, al gerente y a los miembros, principales y
27 suplentes, del directorio; b) Ejercer todas las facultades que la ley
28 confiere al órgano de gobierno de la compañía anónima. - **Artículo**



Ab. Miguel A. Moreno Viteri
NOTARIO PÚBLICO CUARTO
Babahoyo - Los Ríos

NOTARIA CUARTA DEL
CANTON BABAHOYO

1 **Trece.- Junta universal.-** No obstante lo dispuesto en los artículos
2 anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente
3 constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del
4 territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté
5 presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán
6 suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten
7 por unanimidad la celebración de la junta. **Artículo Catorce.-**
8 **Composición del directorio.-** Este órgano de administración estará
9 integrado por cinco de sus miembros vocales principales y por
10 cinco vocales suplentes. Será miembro principal del directorio el
11 presidente de la compañía. Los demás miembros serán designados
12 por la junta general para períodos de dos años. Los miembros del
13 directorio podrán ser reelegidos y permanecerán en sus funciones
14 hasta ser legalmente reemplazados. **Artículo Quince.-**
15 **Convocatorias a reunión de directorio.-** Las convocatorias a
16 sesiones de directorio hará el gerente de la compañía, mediante nota
17 escrita dirigida a la dirección que hubiera registrado en la compañía
18 cada miembro de este órgano de administración. Tales
19 convocatorias se efectuarán con tres días de anticipación al de la
20 reunión. En dichos tres días no se contará el de realización de la
21 convocatoria y el de celebración de la reunión.- **Artículo Dieciséis.-**
22 **Presidencia y secretaría del directorio.-** Presidirá las reuniones
23 del directorio el presidente de la compañía. Actuará de secretario en
24 ellas, con voz informativa pero sin voto, el gerente de la compañía.
25 Si faltare uno de ellos o ambos, desempeñarán esas funciones en la
26 reunión respectiva la persona o personas que para el efecto el
27 directorio nombre en forma ad-hoc. **Artículo Diecisiete.-**
28 **Quórumes de instalación y de decisión del directorio.-** El



NOTARIA CUARTA DEL
CANTON BABAHOYO

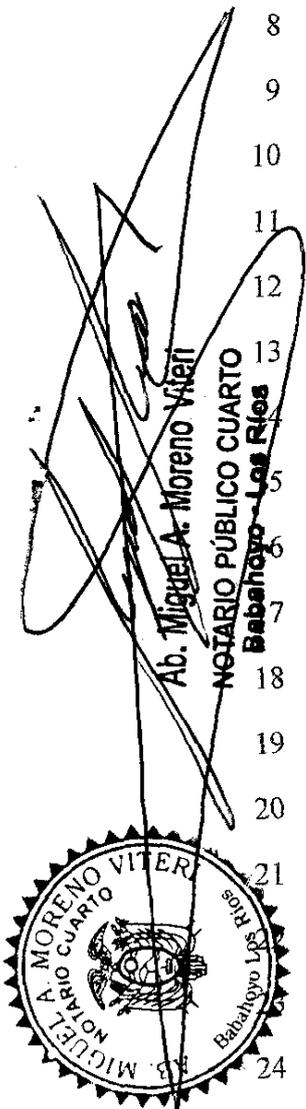
1 directorio se instalará con la concurrencia de por lo menos tres
2 directores de sus miembros. Tomará decisiones con la mayoría
3 numérica de miembros concurrentes. En caso de empate, el
4 presidente tendrá voto decisorio o dirimente.- **Artículo Dieciocho.-**
5 **Facultades del directorio.-** Corresponde al directorio: a)
6 Autorizar la apertura de sucursales, agencias o delegaciones de la
7 compañía, dentro o fuera del territorio nacional; b) Ejercer las
8 demás atribuciones y facultades que le confiera la junta general de
9 accionistas.- **Artículo Diecinueve.- Presidente de la compañía.-**
10 El presidente será nombrado por la junta general para un período de
11 dos años, a cuyo término podrá ser reelegido. El presidente
12 continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente
13 reemplazado.- **CORRESPONDE AL PRESIDENTE:** a)
14 Presidir las reuniones de junta general y de directorio a las que
15 asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas, b)
16 Suscribir con el gerente los certificados provisionales o los títulos de
17 acción, y extenderlos a los accionistas, c) Subrogar al gerente en el
18 ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o
19 estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente. **Artículo**
20 **Veinte.- Gerente de la compañía.-** El gerente será nombrado por la
21 junta general para un período de dos años, a cuyo término podrá ser
22 reelegido. El gerente continuará en el ejercicio de sus funciones
23 hasta ser legalmente reemplazado. **CORRESPONDE AL**
24 **GERENTE:** a) Convocar a las reuniones de junta general y de
25 directorio. b) Actuar de secretario de las reuniones de junta general
26 y de directorio a las que asista y firmar, con el presidente, las actas
27 respectivas, c) Suscribir con el presidente los certificados
28 provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas,

Ab. Miguel A. Moreno Vilen

NOTARIO PÚBLICO CUARTO
Babahoyo - Los Ríos

NOTARIA CUARTA DEL
CANTON BABAHOYO

1 d) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial
2 de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el
3 artículo doce de la Ley de Compañías, e) Ejercer las
4 atribuciones previstas para los administradores en la Ley de
5 Compañías.- **Título Cuarto: De la fiscalización.- Artículo**
6 **Veintiuno.- Comisarios.-** La junta general designará un
7 comisario, cada dos años, quienes tendrán derecho ilimitado de
8 inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales,
9 sin dependencia de la administración y en interés de la
10 compañía. **Título Quinto: De la disolución y**
11 **liquidación.- Artículo Veintidós.- Norma general.-** La
12 compañía se disolverá por una o más de las causas previstas
13 para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con
14 arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la
15 misma ley. Siempre que las circunstancias permitan, la junta
16 general designará un liquidador principal y otro suplente.
17 **CUARTA.- APORTES.-** Se elaborará el cuadro
18 demostrativo de la suscripción y pago del capital social tomando
19 en consideración lo dispuesto en los artículos ciento
20 cincuenta, numeral seis, en cualquier caso, ciento cuarenta
21 y siete, inciso cuarto, y ciento sesenta y uno, si el
22 aporte fuere en numerario y ciento sesenta y dos, si
23 fuere en especies, de la Ley de Compañías. Si se
24 estipulare plazo para el pago del saldo deudor, éste no
25 podrá exceder de dos años contados desde la fecha de constitución
26 de la compañía. En aplicación de las normas contenidas en los
27 artículos antes citados, se podría elaborar el cuadro de suscripción y
28 pago del capital social a base de los siguientes datos generales:



**NOTARIA CUARTA DEL
CANTON BABAHOYO**

Nombres accionistas	Capital suscrito	Capital pagado (debe cubrir al menos el 25% de cada acción)		Capital por pagar (el saldo deberá pagarse en 2 años máximo)	Acciones
		Numerario	Especies (muebles o inmuebles)		
1. JULIO FERMIN NARANJO ALARCON	\$ 200.00	\$ 100.00		\$ 100.00	200
2. MEDINA HERRERA EMMANUEL JESUS	\$ 100.00	\$ 50.00		\$ 50.00	100
3. NUÑEZ DIAZ RODOLFO FERRER	\$ 50.00	\$ 25.00		\$ 25.00	50
4. ZAMORA MAYORGA JUAN FERNANDO	\$ 50.00	\$ 25.00		\$ 25.00	50
5. PINCAY RODRIGUEZ PERCY WIDER	\$ 50.00	\$ 25.00		\$ 25.00	50
6. MEDINA FLORES SEERGIO LEON	\$ 50.00	\$ 25.00		\$ 25.00	50
7. MEDINA HERRERA MARCOS JHONATAN	\$ 50.00	\$ 25.00		\$ 25.00	50
8. MARIA JOSE LOZANO TORRES	\$ 50.00	\$ 25.00		\$ 25.00	50
9. MEDINA TOLOZANO MARCOS ALFONSO	\$ 50.00	\$ 25.00		\$ 25.00	50
10. GAIBOR PIZARRO GUIDO VICENTE	\$ 50.00	\$ 25.00		\$ 25.00	50
11. BAJANA PEREZ GUSTAVO DAVID	\$ 50.00	\$ 25.00		\$ 25.00	50
12. CARLOS WASHINGTON MONTES NARANJO	\$ 50.00	\$ 25.00		\$ 25.00	50
TOTALES:	\$ 800.00	\$ 400.00		\$ 400.00	800

(Firma)
Ab. Miguel A. Matamoros Vique
NOTARIO PUBLICO CUARTO
Babahoyo - Los Rios

1 **QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-**

2 Para los periodos señalados en los artículos catorce y quince del
3 estatuto, se designa como presidente de la compañía al señor
4 **SERGIO LEON MEDINA FLORES**, y como gerente de la misma
5 al señor **JULIO FERMIN NARANJO ALARCON**,
6 respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIONES**

7 **JURAMENTADAS DE LOS ACCIONISTAS FUNDADORES:**

8 De conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento ochenta de la
9 Ley de Compañía, los accionistas fundadores declaran bajo
10 juramento lo siguiente: **UNO)** El Lugar y Fecha de celebración del
11 contrato de constitución de la compañía son los que han quedado
12 expresados en la presente escritura pública. **DOS)** El nombre,
13 nacionalidad y domicilio de los accionistas fundadores son los que
14 han quedado expresados en la presente escritura pública. **TRES)** El
15 objeto social debidamente concretado de la compañía es el que ha
16 quedado expresado en la presente escritura pública. **CUATRO)** La
17 denominación y duración de la compañía son las que han quedado
18 expresadas en la presente escritura pública. **CINCO)** El importe del
19 capital social, el número de acciones en que está dividido, el valor
20 nominal de las mismas, su clase, así como el nombre y nacionalidad
21 de los suscriptores del capital son los que han quedado expresados
22 en la presente escritura pública. **SEIS)** La indicación de lo que cada
23 accionista fundador suscribe y pagara en numerario y el valor
24 atribuido a cada una de ellas han quedado expresados en la presente
25 escritura pública; y, que, en cumplimiento de lo dispuesto por el
26 artículo ciento cuarenta y siete de la Ley de Compañías, en la
27 cláusula cuarta de este instrumento han realizado una declaración
28 juramentada sobre la correcta integración y pago del capital social

(Handwritten signature)
Ad. Miguel A. Moreno Viteri
NOTARIO PÚBLICO CUARTO
Babahoyo - Los Rios



NOTARIA CUARTA DEL
CANTON BABAHOYO

1 de la compañía. **SIETE)** El domicilio de la compañía es el que ha
2 quedado expresados en la presente escritura pública. **OCHO)** La
3 forma de administración y las facultades de los administradores son
4 los que han quedado expresados en la presente escritura pública.
5 **NUEVE)** La forma y las épocas de convocar a las juntas Generales
6 son las que han quedado expresados en la presente escritura pública.
7 **DIEZ)** La forma de designación de los administradores y los
8 funcionarios que tienen representación legal de la compañía son los
9 que han quedado expresados en la presente escritura pública.
10 **ONCE)** Las normas de reparto de utilidades son las que han
11 quedado expresados en la presente escritura pública. **DOCE)** Los
12 casos en que la compañía haya de disolverse anticipadamente son
13 los que han quedado expresados en la presente escritura pública.
14 **TRECE)** La forma de proceder a la designación de liquidadores es
15 la que ha quedado expresados en la presente escritura pública.
16 Usted, señor notario, se dignará añadir las correspondientes
17 cláusulas de estilo.- Usted, señor Notario, se dignará añadir las
18 correspondientes cláusulas de estilo para la validez de este
19 instrumento público.- Firmado) **Abogado William Pin Silva.**
20 Matrícula al Foro de Abogados **doce-dos mil – cinco.-** (Es copia
21).- Consecuentemente, los contratantes se ratifican en el tenor
22 íntegro de la minuta copiada cuyo contrato de **CONSTITUCION**
23 **DE COMPAÑÍA** elevado a escritura pública lo aprueban en
24 todas sus partes para que surta sus efectos legales. Los
25 contratantes me presentan como documento habilitante y
26 documentos de identificación personal y certificado de votación
27 de las últimas elecciones. Leída que les fue esta escritura a
28 los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz, de

Ab. Miguel A. Moreno Valeri

NOTARIO PUBLICO CUARTO

Babahoyo - Las Flores



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 21/07/2015 10:24 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7703422
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0909489007 NARANJO ALARCON JULIO FERMIN

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **COMPañIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL CIUDAD DE BABA S.A. BABATRANS**
ACTIVIDAD ECONÓMICA: H49 TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE Y POR TUBERÍAS.
OPERACION PRINCIPAL H4922.05 SERVICIOS DE AUTOBUSES ESCOLARES Y AUTOBUSES PARA EL TRANSPORTE DE EMPLEADOS.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD PRODUCCIÓN DE BIENES

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 21/07/2018 10:24 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (PÚBLICO O COMERCIAL), PARA EL CUAL SE REQUIERE OBTENER PREVIAMENTE EL TÍTULO HABILITANTE EMITIDO POR EL ENTE REGULADOR COMPETENTE: ANT, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ANT O GADS.

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.


AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL




Ab. Miguel A. Moreno Viteri
NOTARIO PÚBLICO CUARTO
Babahoyo - Los Ríos

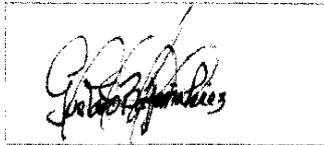


**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1202281679
Nombres del ciudadano: BAJAÑA PEREZ GUSTAVO DAVID
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: LOS RIOS/BABA/BABA
Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1966
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: ESTUDIANTE
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: DELGADO MIRANDA ADELAIDA MERCEDES
Fecha de Matrimonio: 13 DE FEBRERO DE 1996
Nombres del padre: BAJAÑA ALFONSO BENITES
Nombres de la madre: PEREZ LAURA
Fecha de expedición: 23 DE ABRIL DE 2014



[Handwritten Signature]
Ab. Miguel A. Moreno Viteri
NOTARIO PÚBLICO CUARTO
Babahoyo - Los Rios



Información certificada a la fecha: 14 DE JULIO DE 2016
 Emisor: MIGUEL ALBERTO MORENO VITERI - LOS-RIOS-BABAHOYO-NT 4 - LOS RIOS - BABAHOYO



[Handwritten Signature]
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Firma válida
 Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.07.14 10:28 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1715452





**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1202613533

Nombres del ciudadano: MONTES NARANJO CARLOS WASHINGTON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/BABA/BABA

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MONTES VERA GERMAN

Nombres de la madre: NARANJO YOLANDA

Fecha de expedición: 18 DE DICIEMBRE DE 2013



Carlos Montes

[Handwritten Signature]
 Ab. Miguel A. Moreno Viteri
 NOTARIO PÚBLICO CUARTO
 Babahoyo - Los Ríos



Información certificada a la fecha: 14 DE JULIO DE 2016

Emisor: MIGUEL ALBERTO MORENO VITERI - LOS-RIOS-BABAHOYO-NT 4 - LOS RIOS - BABAHOYO

[Handwritten Signature]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.07.14 13:50 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



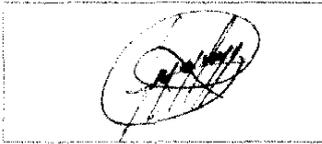
1715427





**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1203902745
Nombres del ciudadano: PINCAY RODRIGUEZ PERCY WIDER
Condición del cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: LOS RIOS/VINCES/VINCES
Fecha de nacimiento: 2 DE MARZO DE 1979
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: BACHILLER COMER-ADM
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: NIVELA GOYA MARTHA YOHANNA
Fecha de Matrimonio: 28 DE ABRIL DE 2006
Nombres del padre: PINCAY MORA JUAN JULIAN
Nombres de la madre: RODRIGUEZ TERAN CATALINA
Fecha de expedición: 15 DE FEBRERO DE 2013



[Handwritten Signature]
Ab. Miguel A. Moreno Viteri
NOTARIO PÚBLICO CUARTO
Babahoyo - Los Ríos



Información certificada a la fecha: 14 DE JULIO DE 2016
 Emisor: MIGUEL ALBERTO MORENO VITERI - LOS-RIOS-BABAHOYO-NT 4 - LOS RIOS - BABAHOYO

[Handwritten Signature]
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Firma válida
 Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.07.14 13:58 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1202628846

Nombres del ciudadano: GAIBOR PIZARRO GUIDO VICENTE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 7 DE MARZO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TLGO.ELECTRICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARCIA ZAMBRANO PAREDES

Fecha de Matrimonio: 13 DE NOVIEMBRE DE 1992

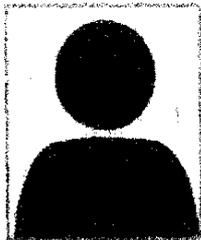
Nombres del padre: VICENTE GAIBOR JARAMILLO

Nombres de la madre: OLGA ELENA PIZARRO

Fecha de expedición: 4 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 14 DE JULIO DE 2016

Emisor: MIGUEL ALBERTO MORENO VITERI - LOS-RIOS-BABAHOYO-NT 4 - LOS RIOS - BABAHOYO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.14 15:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

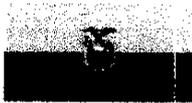
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1731524



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1203439235

Nombres del ciudadano: ZAMORA MAYORGA JUAN FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/BABA/BABA

Fecha de nacimiento: 22 DE MARZO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARTHA PAMELA JUMBO BAJANA

Fecha de Matrimonio: 30 DE MAYO DE 2003

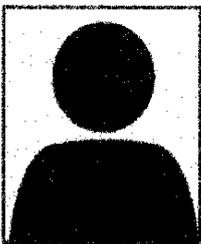
Nombres del padre: JONNY FERNANDO ZAMORA VERA

Nombres de la madre: BERBARA LEOPOLDONA MAYORGA T

Fecha de expedición: 26 DE OCTUBRE DE 2004

Información certificada a la fecha: 14 DE JULIO DE 2016

Emisor: MIGUEL ALBERTO MORENO VITERI - LOS-RIOS-BABAHOYO-NT 4 - LOS RIOS - BABAHOYO



Ab. Miguel A. Moreno Viteri
 NOTARIO PÚBLICO CUARTO
 Babahoyo - Los Ríos



Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.07.14 13:08 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1715357





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1205664012

Nombres del ciudadano: MEDINA HERRERA MARCOS JONNATHAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 7 DE MARZO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

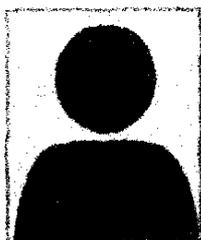
Cónyuge: FRANCISCA VIVIANA CASTRO LITARDO

Fecha de Matrimonio: 16 DE FEBRERO DE 2006

Nombres del padre: MARCOS ALFONSO MEDINA TOLOZANO

Nombres de la madre: MARCELA NARCISA HERRERA R

Fecha de expedición: 6 DE JUNIO DE 2006



Ab. Miguel A. Moreno Viteri
NOTARIO PÚBLICO CUARTO
Babahoyo - Los Ríos

Información certificada a la fecha: 14 DE JULIO DE 2016

Emisor: MIGUEL ALBERTO MORENO VITERI - LOS-RIOS-BABAHOYO-NT 4 - LOS RIOS - BABAHOYO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.14 13:13 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>





**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1205028697

Nombres del ciudadano: LOZANO TORRES MARIA JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 4 DE FEBRERO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

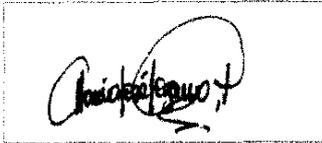
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 16 DE AGOSTO DE 2012

Nombres del padre: LOZANO RUALES JOSE ARZUBE

Nombres de la madre: TORRES CRUZ TERESITA DE LAS MERCEDES

Fecha de expedición: 2 DE FEBRERO DE 2016



[Handwritten Signature]
Ab. Miguel A. Moreno Viteri
 NOTARIO PÚBLICO CUARTO
 Babahoyo - Los Ríos



Información certificada a la fecha: 14 DE JULIO DE 2016

Emisor: MIGUEL ALBERTO MORENO VITERI - LOS-RIOS-BABAHOYO-NT 4 - LOS RIOS - BABAHOYO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.07.14 18:11 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1715239





**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1203126972

Nombres del ciudadano: NUÑEZ DIAZ RODOLFO FERRER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 30 DE AGOSTO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge:

Fecha de Matrimonio:

Nombres del padre: NUÑEZ GAMBOA VICENTE

Nombres de la madre: DIAZ CLEMENCIA

Fecha de expedición: 14 DE DICIEMBRE DE 2011



[Handwritten Signature]
Ab. Miguel A. Moreno Viteri
NOTARIO PÚBLICO CUARTO
Babahoyo • Los Ríos



Información certificada a la fecha: 14 DE JULIO DE 2016

Emisor: MIGUEL ALBERTO MORENO VITERI - LOS-RIOS-BABAHOYO-NT 4 - LOS RIOS - BABAHOYO

[Handwritten Signature]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.07.14 17:27 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1714810



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1208013936

Nombres del ciudadano: MEDINA HERRERA EMMANUEL JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/BABA/BABA

Fecha de nacimiento: 25 DE DICIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: MEDINA TOLOZANO MARCOS ALFONSO

Nombres de la madre: HERRERA RUMBEA MARCELINA NARCISA

Fecha de expedición: 16 DE ABRIL DE 2012



Emmanuel Medina

Ab. Miguel A. Moreno Viteri
NOTARIO PUBLICO CUARTO
Babahoyo - Los Rios



Información certificada a la fecha: 14 DE JULIO DE 2016

Notario: MIGUEL ALBERTO MORENO VITERI - LOS-RIOS-BABAHOYO-NT 4 - LOS RIOS - BABAHOYO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.14 15:12 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1714580





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1200172375

Nombres del ciudadano: MEDINA FLORES SERGIO LEON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/BABA/BABA

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: DIVORCIADO

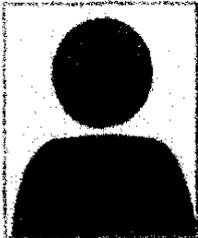
Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: ALFONSO MEDINA

Nombres de la madre: EMERITA FLORES

Fecha de expedición: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2010



Ab. Miguel A. Moreno Viteri
NOTARIO PÚBLICO CUARTO
Babahoyo - Los Ríos



Información certificada a la fecha: 14 DE JULIO DE 2016

Emitido por: MIGUEL ALBERTO MORENO VITERI - LOS-RIOS-BABAHOYO-NT 4 - LOS RIOS - BABAHOYO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.14 15:20 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



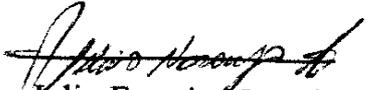
1714391



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

NOTARIA CUARTA DEL
CANTON BABAHOYO

1 de principio a fin, éstos se ratifican en su contenido y
2 firman conmigo en un solo acto, doy fe.-

3 
4 Julio Fermin Naranjo Alarcon

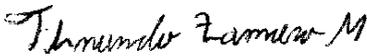
Cedula No.090948900-7

5 
6 Emmanuel Jesus Medina Herrera

Cedula No.120801393-6

7 
8 Rodolfo Ferrer Nuñez Diaz

Cedula No.120312697-2

9 
10 Juan Fernando Zamora Mayorga

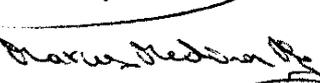
Cedula No.120343923-5

11 
12 Percy Wider Pincay Rodriguez

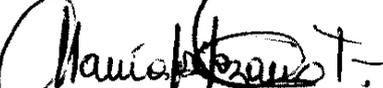
Cedula No.120390274-5

13 
14 Sergio Leon Medina Flores

Cedula No.120017237-5

15 
16 Marcos Jonnathan Medina Herrera

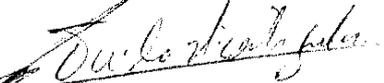
Cedula No.120566401-2

17 
18 Maria Jose Lozano Torres

Cedula No.120502869-7

19 
20 Marcos Alfonso Medina Tolozano

Cedula No.120089437-4

21 
22 Guido Vicente Gajon Pizarro

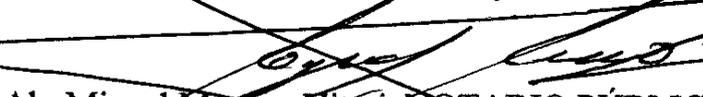
Cedula No.120562884-6

23 
24 Gustavo David Bazaña Perez

Cedula No.120228167-9

25 
26 Carlos Washington Montes Naranjo

Cedula No.120261353-3

27 
28 Ab. Miguel Moreno Viteri, NOTARIO PÚBLICO.-



Ab. Miguel A. Moreno Viteri
NOTARIO PÚBLICO CUARTO
Babahoyo - Los Rios

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** que firmo y sello en Babahoyo a los catorce días del mes de Julio del año dos mil dieciséis: Doy fe.-



[Handwritten signature]

Ab. Miguel A. Moreno Viteri
NOTARIO PÚBLICO CUARTO
Babahoyo - Los Ríos





REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

rp.baba.los.r5@gmail.com
Telf. 2-919202 ext-5010

CERTIFICO.- QUE SE HA PROCEDIDO A INSCRIBIR LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA **COMPAÑIA DENOMINADA "COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL CIUDAD DE BABA S.A BABATRANS"**, ANOTADA BAJO EL NUMERO (16) (DIECISEIS) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO EN EL LIBRO DEL REPERTORIO BAJO EL NUMERO (461) (CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO).- BABA, 22 DE JULIO DEL 2016.- **LO CERTIFICO.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.**

Abg. Alvaro Vasconcellos Peña
Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Baba (E)





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 27/07/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7739013
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0909489007 NARANJO ALARCON JULIO FERMIN

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL CIUDAD DE BABA S.A. BABATRANS**
ACTIVIDAD ECONÓMICA: H49 TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE Y POR TUBERÍAS.
OPERACION PRINCIPAL: H4922.05 SERVICIOS DE AUTOBUSES ESCOLARES Y AUTOBUSES PARA EL TRANSPORTE DE EMPLEADOS.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD: PRODUCCIÓN DE BIENES

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **09/01/2018 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (PÚBLICO O COMERCIAL), PARA EL CUAL SE REQUIERE OBTENER PREVIAMENTE EL TÍTULO HABILITANTE EMITIDO POR EL ENTE REGULADOR COMPETENTE: ANT, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ANT O GADS.

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO. DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

27/07/2016 2.57 PM



Factura: 002-002-000004704



20161201004P01149

NOTARIO(A) MIGUEL ALBERTO MORENO VITERI

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON BABAHOYO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161201004P01149					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE JULIO DEL 2016, (10:14)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NARANJO ALARCON JULIO FERMIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909489007	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MEDINA HERRERA EMMANUEL JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1208013936	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	NUÑEZ DIAZ RODOLFO FERRER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203126972	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ZAMORA MAYORGA JUAN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203439235	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PINCAY RODRIGUEZ PERCY WIDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203902745	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MEDINA FLORES SERGIO LEON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1200172375	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MEDINA HERRERA MARCOS JONNATHAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1205664012	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LOZANO TORRES MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1205028697	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MEDINA TOLOZANO MARCOS ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1200894374	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GAIBOR PIZARRO GUIDO VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1202828846	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BAJAÑA PEREZ GUSTAVO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1202281679	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MONTES NARANJO CARLOS WASHINGTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1202613533	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
LOS RIOS		BABAHOYO			DR. CAMILO PONCE E.		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					





Miguel A. Moreno Viteri
NOTARIO(A) MIGUEL ALBERTO MORENO VITERI
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN BABAHOYO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL: Cia. DE TRASPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL CIUDAD DE BABA S.A.

EXPEDIENTE: RUC: NACIONALIDAD: ECUATORIANO

NOMBRE COMERCIAL: BABA - TRANS.

DOMICILIO LEGAL Avenida Guayaquil y Sucre # 135.

PROVINCIA: Los Ríos CANTÓN: Baba CIUDAD: Baba

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: Los Ríos CANTÓN: Baba CIUDAD: Baba

PARROQUIA: BARRIO: CIUDADELA:

CALLE: Guayaquil y Sucre - NÚMERO: 135 INTERSECCIÓN/MANZANA:

CONJUNTO: BLOQUE: KM.:

CAMINO: EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: OFICINA No.:

CASILLERO POSTAL: TELÉFONO 1: 052-919271 TELÉFONO 2: 0997617803

SITIO WEB: CORREO ELECTRÓNICO 1: Baba-Trans@hotmail.com CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR: FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN: Frente al Ban Ecuador.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Julio FERMIN NARANJO ALARCON

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0909489007

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
23 AGO 2016 HORA: 11:34
receptor:
Firma:

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

Superintendencia de Compañías *Hawg*
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

26/JUL/2016 14:18:16 Usu: alexandrog



Remitente: No. Trámite: 28199 -01
COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E
INSTITUCIONAL CIUDAD BABA JULIO

Expediente: 708785

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE CONSTITUCION,
FORMULARIO Y NOMBRAMIENTO

Revise el estado de su trámite por INTERNET 33
Digitando No. de trámite año y verificador =